

ORD.: N° 1840/30 /2016.-
ANT.: "OBRAS DE HABILITACIÓN SALA DE ARTES
ESCÉNICAS"
MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

RECOLETA,

29 FEB 2016

DE: ALFREDO PARRA SILVA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: CONSTRUCTORA FYR PROYECTOS EIRL.
SERRANO N° 140 – OF. 32, SANTIAGO CENTRO.

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas especiales" como sigue;

1.- Según artículo XIII Multas:

XIII.4. INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA ITO, se aplicara una multa de 2 UTM cada vez que el contratista no acate las instrucciones de la ITO. Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según fojas 04, 05 y 07 del Libro de Obra, dejando constancia de la solicitud de aumento de dotación de personal, en fojas 08 con fecha 03.02.2016 se da aviso a empresa constructora de la multa que se le aplica por no cumplimiento de las Instrucciones dejadas por la ITO..

Por lo Tanto:

OBRA	OBRAS DE HABILITACIÓN SALA DE ARTES ESCÉNICAS
TOTAL CONTRATO	\$47.902.230
MULTA	2 UTM POR INSTRUCCION / EQUIVALE A 4 NO ACATADAS

NOTA: UTM MES DE FEBRERO \$44.955.-

2.- En resumen el total de la multa equivale a 8 UTM, que corresponden a \$ 359.640 (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Fs. N° 04 con fecha 21.12.2016 indica falta de mano de obra en terreno.
- o Copia Fs. N° 05 con fecha 06.01.2016 indica falta de mano de obra en terreno.
- o Copia Fs. N° 07 con fecha 26.01.2016 indica falta de mano de obra en terreno, junto con inexistencia de jefe de terreno o personal idóneo a cargo.
- o Copia Fs. N° 08 con fecha 03.02.2016 la cual aplica multa y detalla los motivos.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/162/mbd 26/02/2016.-

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – RYF PROYECTOS EIRL – Serrano N° 140 – of. 32 – Santiago Centro.

CC:

- Dpto. de Construcción
- Oficina de Partes D.O.M. ✓

ID. DOC: 1044607